



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1563/2024/005

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL, REALIZADA POR EL ESTUDIANTE JORGE DANIEL CHAPARRO FERREIRA”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 27 de junio de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 370/2024 de fecha 11/06/2024, por la cual se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- El Memorándum N° 001/2024 de fecha 26/06/2024, del Ing. Cristhian Centurión Bogado, Jefe del Laboratorio de Fabricación Digital.
- El Memorándum N° 050/2024 de fecha 26/06/2024, del Prof. MSc. Ing. Primo Cano, Director de Extensión de la FIUNA, por el cual eleva a consideración la donación recibida en el Laboratorio de Fabricación Digital, consistente en dos (2) kg. de Filamento PLA, para uso en impresoras 3D, realizada por el estudiante Jorge Daniel Chaparro Ferreira.
- El Acta N° 1563/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 26/06/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución D N° 370/2024 de fecha 11/06/2024, se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del miércoles 12 de junio hasta el sábado 29 de junio de 2024 y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación de insumos para el Laboratorio de Fabricación Digital, realizada por el estudiante Jorge Daniel Chaparro Ferreira, según consta en el Acta N° 1563/2024 Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la donación realizada por el estudiante **Jorge Daniel Chaparro Ferreira**, consistente en insumos para el Laboratorio de Fabricación Digital, dependiente de la Dirección de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

- Dos (2) kg. de Filamento PLA, Color: blanco, Marca Grilon3.

Art. 2º) Agradecer al estudiante **Jorge Daniel Chaparro Ferreira**, por tan importante donación.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.